ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora de Planeación y Participación Ciudadana, emite el estudio del sector para la modalidad de contratación directa, teniendo como base la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", emitida por Colombia Compra Eficiente.

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CLASE DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios profesionales. Conforme a lo establecido en la Guía para Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01, se hace la reflexión sobre el sector en los siguientes aspectos:

PERSPECTIVA LEGAL

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, describe los contratos de prestación de servicios, como aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.

Es claro que según el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se contempla al contrato de prestación de servicios como el Género, y que dentro de los mismos se han de incluir los relativos a la contratación de profesionales o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, o para el desarrollo directo de actividades científicas y tecnológicas.

En el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad; se encuentra establecido en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, como quiera que, conforme a dicha norma:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal..."

PERSPECTIVA TÉCNICA, COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

La Contraloría Municipal de Ibagué, no cuenta actualmente con una estructura de planta que permita desempeñarse eficazmente y dar cumplimiento a los objetivos señalados en el Plan Estratégico y dentro de sus acciones y metas. En este sentido y atendiendo a lo señalado en la norma descrita en el acápite anterior, la Contraloría ve la necesidad de contratar personal externo a través del tipo contractual de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para efectos de cumplir con las funciones encomendadas por la Constitución y la Ley, para efectos de optimizar el ejercicio del control fiscal en el municipio de Ibagué.

De acuerdo a las múltiples actividades y funciones que se desarrollan en cada una de las dependencias de la Contraloría de Ibagué, es necesario contar con un grupo interdisciplinario, compuesto por pasantes (estudiantes que optan por su título de pregrado), profesionales de diferentes áreas, técnicos en archivo, así como estudiantes y/o que estén en proceso de grado, técnicos o tecnólogos de todas las áreas mencionadas o afines, toda vez que la experiencia o idoneidad en dichas áreas o ramas del conocimiento es necesaria para cumplir los fines funcionales de la entidad y los fines establecidos en la Ley.

En la oficina asesora de planeación y participación ciudadana, es requerida la prestación de servicios de apoyo a la gestión para que fortalezca las actividades de la oficina referente a dar cumplimiento al Procedimiento de Comunicación, establecidos para la vigencia 2024, socialice estrategias de comunicación a todos los funcionarios utilizando los diferentes medios: pantallas, boletines, videos, correos institucionales, etc. Utilizando la matriz del plan de comunicaciones. También es necesario que la persona a contratar brinde apoyo a todas las Dependencias de la Contraloría Municipal en recopilación de evidencias, material fílmico de las actividades de promoción, divulgación, capacitación, socialización que se adelanten.

Lo anterior busca que la contratación en mención conlleve al cumplimiento de las metas propuestas por parte de la oficina asesora de planeación y participación ciudadana y la Contraloría Municipal de Ibagué.

Dada la naturaleza de las obligaciones citadas anteriormente, la oficina asesora de planeación y participación ciudadana considera que es importante que el objeto contractual sea desarrollado por una persona natural, dado que no se requiere de una persona jurídica, toda vez que, no se necesita de una estructura organizacional definida sino de un apoyo o impulso personal profesional.

De acuerdo con las necesidades planteadas, las exigencias del servicio a proveer, las características de su objeto y los riesgos que puedan generarse, el perfil de la persona a contratar deberá acreditar título profesional de comunicación social, o profesiones afines, y requiere de experiencia profesional, que se verifican con las certificaciones laborales y demás soportes que la evidencien en la hoja de vida.

ACTIVIDADES, EXIGENCIAS Y FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO:

1. Gestionar ante los medios de comunicación de la ciudad (radio, tv y/o prensa escrita y/o digital) la difusión de notas, boletines, videos y en general información de interés generada por la Contraloría Municipal de Ibagué.

2. Brindar apoyo al equipo de comunicaciones de la entidad en la conformación y estructuración de piezas audiovisuales, proyectadas para su publicación que contarán con el visto bueno de la señora Contralora Municipal.

3. Difusión y promoción de cinco (5) cuñas - mensajes en el programa radial EN SINTONÍA de la emisora Ondas de Ibagué, (sábados de 10:00 a.m. a 11:00 a.m) con una duración de 30 segundos cada uno, alusivos a la Contraloría Municipal de Ibagué.

4. Divulgación de una (1) sección dedicada a la Contraloría de Ibagué, en el programa EN SINTONÍA de la emisora Ondas de Ibagué (Sábados de 10:00 a.m. a 11:00 a.m) con una duración de hasta de 10 minutos, en la cual se promuevan, entrevistas, notas y reportajes alusivos a las campañas institucionales de la Contraloría Municipal de Ibagué

5. Brindar acompañamiento en labores de presentación, promoción y cubrimiento periodístico de eventos, cuando sea requerido por la entidad.

6. Brindar acompañamiento a la señora Contralora en la participación e intervenciones en medios de comunicación local, regional, y/o nacional.

PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será de: **Cuatro (04)** meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se consideran como variables para calcular el valor estimado del contrato a suscribir: la disponibilidad presupuestal, la formación académica, el nivel de experiencia, así como la oferta puesta a consideración, todo lo anterior conforme a la Resolución No. 015, de enero de 2026, "*por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para las personas naturales que se contraten mediante la modalidad de contratación directa - contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión - de la Contraloría Municipal de Ibagué*".

FORMA DE PAGO Y SU SUSTENTACIÓN:

El valor total del contrato a suscribirse es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000), el cual será cancelado en: Cuatro (04) mensualidades cada una por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)** Previa presentación de informe de actividades, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social; pagos que se realizaran previa presentación de informe de actividades y soporte de pago aportes al sistema general de seguridad.

El valor mencionado anteriormente, se fundamenta en la contraprestación que tendrá el futuro contratista por el cumplimiento de las obligaciones a contratar, a partir de sus conocimientos que se reconocen a su nivel de educación, adicionalmente a su experiencia profesional. Con la estructura del contrato, la entidad podrá identificar las actividades que realice el contratista de manera coherente con las obligaciones del mismo, de tal manera que al finalizar el contrato conlleve a la consecución de las metas propuestas por la Dependencia.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la entidad en el estudio del Sector realizó un análisis de los históricos relacionado con Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Territoriales de la región en años inmediatamente anteriores.

No PROCESO SECOP	IMDRI-CPS-057-2020
ENTIDAD	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUE - IMDRI
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACCIONES DE ACERCAMIENTO A LA COMUNIDAD, MANEJO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESUPUESTO	$ 7.200.000
PLAZO	4 MESES.
CONTRATISTA	PAULO ESTEBAN SANCHEZ NIETO

No PROCESO SECOP	CD-2021-PS-1790
ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	SDE-DAIIC-0037 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA QUE BRINDE APOYO A LOS PROCESOS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA

	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. PARA APOYAR LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN "APOYO FOMENTO Y FORTALECIMIENTO A LOS SECTORES INDUSTRIA Y COMERCIO COMO ESTRATEGIA PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y LA APERTURA DE MERCADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" "FORTALECIMIENTO DEL TURISMO, UN MOTOR DE DESARROLLO ECONOMICO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PRESUPUESTO	$ 10.479.600
PLAZO	104 DÍAS
CONTRATISTA	JUAN MANUEL CRIS VARGAS MOLINA

No PROCESO SECOP	CPS-375-2022
ENTIDAD	ALCALDIA DE FLANDES
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EDICION, PRODUCCION, POSPRODUCCION DEL MATERIAL AUDIOVISUAL Y MANEJO DE CANALES DE COMUNICACIÓN BASADOS EN LAS TIC PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
PRESUPUESTO	$ 2.150.000
PLAZO	42 DÍAS.
CONTRATISTA	PIEDAD ALEXANDRA RAMIREZ RAMIREZ

ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"

En tal sentido, la Contraloría identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Calificación total	Calificación total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Nombre de la Póliza
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	(a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales, y (d) el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria	1. No ejecución total o parcial del contrato. 2. Enfermedad o calamidad para la realización del contrato. 3. Causal para exigir el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria.	4	5	9	EXTREMO	Contratista	1. Solicitar Garantía única de cumplimiento que cubra el cumplimiento del contrato. 2. Solicitar informe de ejecución del objeto. 3. Seguimientos, llamados de atención, imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, caducidad.	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del gasto Tratamiento y control 1 y 3. Supervisor del contrato: Tratamiento y control 2.	Desde la firma del contrato y acta de inicio	Hasta la ejecución y liquidación del contrato.	Supervisión de actividades, aplicación de medidas preventivas y definitivas.	Mínimo uno mensual	RIESGO DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo anterior la Contraloría Municipal de Ibagué exigirá garantía de cumplimiento y el contratista realizará el cargue de la garantía única en la plataforma del SECOP II, la cual de conformidad con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.3.1.17. y 2.2.1.2.3.12. del Decreto 1082 de 2015, debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos

amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, teniendo como base las siguientes reglas:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 6 meses más.

Diana A. Sánchez

DIANA ALEJANDRA SANCHEZ
Asesora de la Oficina Asesora De Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó:	Goher Yohanny Arboleda Solano	Cargo	Técnico Operativo	Firma	
Revisó:	Sandra Magally Leal Siachoque	Cargo	Asesora de Contratación	Firma	
Aprobó:	María Camila Charry Herrera	Cargo	Asesora Oficina Asesora Jurídica	Firma	